



PROTOCOLO DE **DESREGULACION** **EMOCIONAL Y** **CONDUCTUAL(DEC).**

Aplicable a estudiantes de educación parvularia y básica diagnosticados con trastorno del espectro autista (TEA).-

PROTOCOLO DE RESPUESTA ANTE DESREGULACIÓN EMOCIONAL Y CONDUCTUAL (DEC).
Aplicable a estudiantes de educación parvularia y básica diagnosticados con trastorno del espectro autista.

I. INTRODUCCIÓN

De acuerdo a la normativa¹ vigente y con el fin de garantizar los derechos y bienes jurídicos en la promoción de la inclusión, la atención integral y la protección de los derechos de los párvulos y estudiantes con trastorno del espectro autista en el ámbito educacional, es que el presente protocolo se sustenta sobre los siguientes pilares:

- Acceso, participación y permanencia en el sistema educativo.
- Calidad de aprendizajes.
- Educación inclusiva.
- No ser discriminados arbitrariamente.
- Ambiente de aceptación y respeto mutuo.
- Acceso a la información.
- Evaluación y formación de acuerdo con un sistema objetivo y transparente.

En el marco de este documento, se entenderá por:

Desregulación emocional y conductual: “La reacción motora y emocional a uno o varios estímulos o situaciones desencadenantes, en donde el niño, niña, adolescente o joven (NNAJ), por intensidad de la misma, no comprende su estado emocional ni logra expresar sus emociones o sensaciones de una manera adaptativa, presentando dificultades más allá de un estado de calma y/o, que no desaparecen después de uno o más intentos de intervención docente, utilizados con éxito en otros casos, percibiéndose externamente por más de un observador como una situación de “descontrol”. Lo anterior, se puede presentar en cualquier estudiante, sin perjuicio de la existencia de un diagnóstico asociado. (Construcción colectiva mesa regional autismo, región de Valparaíso, mayo 2019).

Personas con trastorno del espectro autista: “Se entenderá por personas con trastorno del espectro autista a aquellas que presentan una diferencia o diversidad en el neurodesarrollo típico, que se manifiesta en dificultades significativas en la iniciación, reciprocidad y mantención de la interacción y comunicación social al interactuar con los diferentes entornos, así como también en conductas o intereses restrictivos o repetitivos. El espectro de dificultad significativa en estas áreas es amplio y varía en cada persona”

¹ Decreto 170/2009, Ley de inclusión/2015, Decreto 83/2015, Ley TEA 2023 y Circular 586.

II. APOYOS

Nuestra comunidad educativa, efectuará el despliegue de los apoyos requeridos, de acuerdo a dos focos de acción:

- 1. Foco preventivo:** acciones que permiten identificar los elementos contextuales, sensoriales y relacionales que puedan afectar el bienestar de un o una párvulo o estudiante autista en el espacio educativo, con el propósito de precaver episodios de desregulación emocional y conductual.
- 2. Foco reactivo o de respuesta:** acciones en respuesta a situaciones de mayor vulnerabilidad emocional manifiestas por parte de un o una estudiante o párvulo en el espacio educativo y que pueden gatillar o que gatillen conductas desafiantes para su manejo dada su naturaleza, intensidad o temporalidad.

1. FOCO PREVENTIVO:

A continuación se presentan una serie de acciones que permiten precaver episodios de desregulación emocional y conductual.

1. Pesquisar signos de sospecha de autismo y gestionar las evaluaciones complementarias y médicas (neurólogo o psiquiatra infantil) correspondientes para la confirmación o descarte del diagnóstico.
2. Entrevista inicial con apoderado con el objetivo de identificar y conocer las características del estudiante, su sistema familiar, diagnóstico, tratamientos farmacológicos (actualizado) y/o apoyos externos.
3. Informar a la comunidad educativa acerca del marco normativo respecto a la respuesta educativa frente a estudiantes con TEA.
4. Levantamiento de información por parte de la comunidad educativa, identificando gatillantes y facilitadores frente a una desregulación.
5. Construcción de “Planes de acompañamientos conductual y emocional” para cada estudiante considerando la información recogida por parte de todos los integrantes de la comunidad educativa.
6. Socialización de los “Planes de acompañamientos conductual y emocional” con la comunidad educativa, asegurando conocimiento y conformidad de las acciones que se tomarán en atención a la regulación y protección de los derechos del estudiante y su entorno educativo.
7. Ante la presencia de indicadores del inicio de desregulación conductual y emocional, se sugiere la aplicación de las siguientes estrategias generales:
 - a. Redirigir momentáneamente el foco de atención del estudiante.
 - b. Facilitar la comunicación.
 - c. Otorgar tiempos de descanso.

- d. Utilizar refuerzos.
 - e. Enseñar estrategias de autorregulación.
 - f. Diseñar e implementar reglas del aula.
 - g. Anticipar jornada, con énfasis en situaciones ocasionales (celebración, desfile, acto cívico o cultural).
 - h. Escucha activa.
 - i. Modelado y validación emociones.
8. Actividades de autocuidado para la comunidad educativa, con énfasis en los adultos que acompañan los episodios de desregulación.

2. FOCO REACTIVO O DE RESPUESTA:

El presente protocolo busca guiar el actuar de la comunidad educativa frente a situaciones de desregulación emocional y conductual ocurridas en el contexto escolar, considerando el nivel de intensidad:

1. **ETAPA 1:** previamente haber intentado manejo general sin resultados positivos y sin que se visualice riesgo para sí mismo/a o terceros.

A.1 Qué se podría observar en los estudiante:

- Llanto.
- Cambios en el comportamiento habitual.
- Expresión emocional atípica.
- Movimientos no comunes.
- Gritos.

A.2 Sugerencias de acciones a implementar:

- Indagar estado emocional.
- Cambiar la actividad.
- Permitir salir del aula un tiempo programado a un espacio supervisado.
- Uso de objetos u acciones de su interés.

A.3 Adultos responsables de implementar las acciones

- En sala de clases: Docente o asistente (presentes en sala de clase).
- En recreo u actividades extraordinarias: Inspector, asistente, docente (que identifican la situación).

A.3 Acciones administrativas y responsables

- Agregar la información sucedida en CMI, opción Libro > Acompañamiento > Observaciones. (Notificar a profesor jefe y encargado de convivencia).
- Responsable: persona que acompañó la desregulación.

2. **ETAPA 2:** etapa de aumento de la desregulación conductual y emocional con ausencia de autocontroles inhibitorios cognitivos y riesgo para sí mismo/a o terceros.

B.1 Qué se podría observar en los estudiante:

- No responde a la intervención de terceros.
- Aumenta la agitación motora sin lograr conectar con su entorno.
- Respiración agitada.
- Escapa del espacio físico en que se encuentra, manifestando inestabilidad emocional.
- Grita o llora desconsoladamente.
- Agredirse o agredir a otros.

B.2 Sugerencias de acciones a implementar:

- Acompañar, sin intervenir en su proceso de manera invasiva.
- Mantener la calma demostrando seguridad y contención.
- No invalidar la situación en la que se encuentra.
- Dialogar con el estudiante (indagar estado emocional, gatillante, remedial).
- Permitir al estudiante, ir acompañado por un adulto a un lugar que facilite la regulación o movilizar al grupo curso a otro lugar.
- Solicitar apoyo de ser necesario (acompañante interno, externo o apoderado).
- En caso de que corresponda considerando la urgencia se activará el protocolo de accidente escolar.

B.3 Adultos responsables de implementar las acciones

- En sala de clases:
 - o Encargado: Docente o asistente (presentes en sala de clase).
 - o Acompañante interno: Educador diferencial o psicóloga.
 - o Acompañante externo: Inspector del sector.
- En recreo u actividades extraordinarias:
 - o Encargado: Inspector, asistente, docente (que identifican la situación).
 - o Acompañante interno: Educador diferencial o psicóloga.
 - o Acompañante externo: Inspector del sector.

*Con la llegada de un adulto responsable, se efectúa la salida del acompañante interno, quedando el encargado y apoderado/a en la tarea de "acompañar" al estudiante.

B.4 Acciones administrativas y responsables

- Activación de protocolo.
 - Completar bitácora de desregulación emocional y conductual (Encargado). Documento que se encontrará disponible en aula e inspectoría y debe ser entregado a Convivencia Escolar
 - Citar apoderado de forma telefónica (si es requerido) (Acompañante externo).
 - Informar apoderado (Acompañante externo).
 - Agregar la información sucedida en CMI, opción Libro > Acompañamiento > Registro episodio estudiante TEA (Acompañante externo).
 - Certificar la asistencia del apoderado en CMI, opción Libro > Acompañamiento > Registro de episodio (Acompañante externo).

- 3. **ETAPA 3:** cuando el descontrol y los riesgos para sí o terceros implican la necesidad de contener físicamente al estudiante.

C.1 Qué se podría observar en los estudiante:

- Agredir a adultos.
- Auto agredirse.
- Agredir a sus pares.
- Lanzar objetos.

Todas estas acciones persisten a pesar de la intervención de adultos

C.2 Sugerencias de acciones a implementar:

- Acompañar.
- Alejar objetos potencialmente riesgosos.
- Movilizar al grupo curso a otro lugar.
- Contener de forma física (última opción).

C.3 Adultos responsables de implementar las acciones

- En sala de clases:
 - Encargado: Docente o asistente (presentes en sala de clase).
 - Acompañante interno: Personal de contención*.
 - Acompañante externo: Inspector del sector.

- En recreo u actividades extraordinarias:
 - Encargado: Inspector, asistente, docente (que identifican la situación).
 - Acompañante interno: Personal de contención*.
 - Acompañante externo: Inspector del sector.

*Con la llegada de un adulto responsable, se efectúa la salida del acompañante interno, quedando el encargado y apoderado/a en la tarea de "acompañar" al estudiante.

C.3 Acciones administrativas y responsables

- Activación de protocolo
 - Completar bitácora de desregulación emocional y conductual (Encargado).
 - Documento que se encontrará disponible en aula e inspectoría y debe ser entregado a Convivencia Escolar.
 - Citar apoderado de forma telefónica (si es requerido) (Acompañante externo).
 - Informar apoderado dentro del día (Acompañante externo).
 - Agregar la información sucedida en CMI, opción Libro > Acompañamiento > Registro de episodio (Acompañante externo).
 - Certificar la asistencia del apoderado en CMI, opción Libro > Acompañamiento > Registro de episodio (Acompañante externo).
 - Coordinar el traslado al hospital, con apego a la normativa y a la seguridad de todas las partes involucradas (En el caso de ser necesario) (Acompañante externo).
 - Activar protocolo de accidentes escolares (Si se presenta contención o daño físico).

III. INTERVENCIÓN EN REPARACIÓN POSTERIOR A DESREGULACIÓN CONDUCTUAL Y EMOCIONAL.-

Esta etapa debe estar a cargo de profesionales especialistas, de Convivencia Escolar y/o del Programa de integración escolar, en conjunto con los profesores jefes.

1. CON EL ESTUDIANTE:

Tras un episodio desregulación y que las condiciones de regulación emocional y escucha activa se encuentren en los niveles mínimos necesarios, es importante;

- Demostrar afecto, empatía y comprensión, hacerle saber al estudiante que se encuentra seguro, que todo está tranquilo, y es importante reflexionar sobre lo ocurrido para entender la situación y solucionarla, así como evitar que se repita.
- Tomar acuerdos en conjunto para prevenir a futuro situaciones que pudiesen desencadenar en una desregulación. A la vez, informar que dispondrá de profesionales de apoyo para ayudarlo a poner en práctica los acuerdos establecidos, y que pueda expresar lo que le molesta o requiere facilitando el autocontrol de la situación.
- Apoyar la toma de conciencia, acerca de que todos los estudiantes tienen los mismos derechos y deberes, y en caso de haber efectuado destrozos u ofensas se debe responsabilizar y hacer cargo, ofreciendo las disculpas correspondientes, ordenando el espacio o reponiendo los objetos rotos, conforme a las normas de convivencia del aula y establecimiento.

2. EN RELACIÓN AL ENTORNO:

Enfatizar la reparación a terceros posterior a la desregulación:

- En aquellas situaciones en las cuales se vieron afectados estudiantes o el grupo curso, el/la profesor/a jefe en la próxima clase de Orientación (educación básica) o Convivencia y ciudadanía (Educación parvularia) trabajará en función de comprender la situación y socializar formas de expresar las emociones, sensibilización a los pares del estudiante con desregulación, sobre las características, factores desencadenantes y qué hacer frente a la aparición de situaciones de desregulación. De ser requerido el profesor puede solicitar ayuda a los psicólogos del establecimiento para orientar este proceso.
- Contención de personas que presencian una desregulación, se entregará la posibilidad que el funcionario pueda cambiar de actividad asignado un tiempo de reajuste emocional, decisión que será informada a un directivo del establecimiento y se proporcionarán los espacios y recursos necesarios para ello.
- Destacar que, para funcionarios que acompañen el proceso **DEC** en etapa 3, y sufran lesiones físicas durante esta acción, este debe informar a su jefe directo para la determinación de acciones laborales.

IV. ROL DEL PERSONAL A CARGO EN LAS ETAPAS 2 Y 3.-

En estas etapas, idealmente, debe haber tres adultos a cargo de la situación de desregulación, cada uno con diferentes funciones: encargado, acompañante interno y acompañante externo.

1. **Encargado/a:** persona a cargo de la situación, con un rol mediador y acompañante directo durante todo el proceso. Es deseable que tenga vínculo previo y confianza con niño/a. (Conocer plan de acompañamiento conductual y emocional)
Para abordar una situación de desregulación en esta etapa, la persona encargada debe comunicarse con un tono de voz tranquilo, pausado y cariñoso. No demostrar enojo, ansiedad o miedo, sino una actitud de calma y serenidad, procurando no alterar más la situación. Si no logra afrontar apropiadamente la situación se puede hacer un cambio con el acompañante interno.
2. **Acompañante interno:** adulto que permanecerá en el interior del recinto junto al estudiante y encargado, pero a una distancia mayor, sin intervenir directamente en la situación. Permanecerá mayormente en silencio, siempre alerta y de frente al estudiante con una actitud de resguardo y comprensión. Siendo el acompañante interno quien eventualmente tomará la decisión de solicitar la presencia del apoderado/a ante emergencia respecto a la integridad del párvulo o el estudiante autista.

3. **Acompañante externo:** adulto que permanecerá fuera de la sala o recinto en donde ocurra la situación de contención; debe coordinar la información y dar aviso al resto del personal según corresponda (llamar por teléfono, informar a directivos u otros). Al finalizar la intervención, dejar registro del desarrollo en la bitácora para evaluar la evolución en el tiempo de la conducta del estudiante conforme a la intervención planificada, así como el progreso en las capacidades y competencias de la comunidad escolar para abordar este tipo de situaciones.



ANEXO

BITÁCORA DESREGULACIÓN EMOCIONAL Y CONDUCTUAL (DEC)

PARA UTILIZAR EN ETAPAS 2 Y 3 DEL DOCUMENTO ORIENTACIONES
PARA ELABORACIÓN PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN DESREGULACIÓN
CONDUCTUAL Y EMOCIONAL DE ESTUDIANTES.

1.- Contexto inmediato

Fecha: ___/___/___ Duración: Hora de inicio...../Hora de fin.....

Dónde estaba el/la estudiante cuando se produce la DEC:

La actividad que estaba realizando el/la estudiante fue:

Conocida Desconocida Programada Improvisada

El ambiente era:

Tranquilo Ruidoso Nº aproximado de personas en el lugar:

2.- Identificación del niño/a, adolescente o joven:

Nombre:		
Edad:	Curso:	Prof. jefe:

3.- Identificación profesionales y técnicos del establecimiento designados para intervención:

Nombre	Rol que ocupa en la intervención
1.-	Encargado
2.-	Acompañante Interno
3.-	Acompañante externo

4.- Identificación apoderado y forma de contacto:

Nombre:	
Celular:	Otro teléfono:
Forma en que se informó oportunamente a apoderados (conforme acuerdos previos y/o protocolo reglamento interno):	

5.- Tipo de incidente de desregulación observado, marque con X lo que corresponda:

- Autoagresión Agresión a otros/as estudiantes Agresión hacia docentes
 Agresión hacia asistentes de la educación Destrucción de objetos/ropa
 Gritos/agresión verbal Fuga Otro.....

6.- Nivel de intensidad observado:

- Etapa 2, de aumento de la DEC, con ausencia de autocontroles inhibitorios cognitivos y riesgo para sí mismo/a o terceros.
- Etapa 3, cuando el descontrol y los riesgos para sí mismo/a o terceros implican la necesidad de contener físicamente.

7.- Descripción situaciones desencadenantes:

a) Descripción de secuencias de hechos que anteceden al evento de DEC:

b) Identificación de "gatilladores" en el establecimiento (si existen):

c) Descripción de antecedentes "gatilladores" previos al ingreso al establecimiento (si existen):

- Enfermedad ¿Cuál?.....
- Dolor ¿Dónde?.....
- Insomnio Hambre Otros.....

8.- Probable funcionabilidad de la DEC:

- Demanda de atención Como sistema de comunicar malestar o deseo
- Demanda de objetos Frustración Rechazo al cambio
- Intolerancia a la espera Incomprensión de la situación
- Otra:

9.- Si existe un diagnóstico clínico previo, identificación de profesionales fuera del establecimiento que intervienen:

Nombre	Profesión	Teléfono centro de atención donde ubicarlo.

Señalar si:

- Se contactó a alguno/a de ellos/as. Propósito:
- Se les envía copia de bitácora previo acuerdo con apoderado/a.
¿A qué profesional/es se les envía?

10.- Acciones de intervención desplegadas y las razones por las cuales se decidieron:

11.- Evaluación de las acciones de intervención desarrolladas; especificar si hay algo que se puede mejorar y/o algo que fue muy efectivo:

12.- Estrategia de reparación desarrollada y razones por las que se decide (solo si se requiere):

13.- Evaluación de las estrategias preventivas desarrolladas, especificar si hay algo que se puede mejorar para prevenir futuros eventos de DEC:
